

DECRETO ALCALDICIO N° 0421

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

06 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3864 de fecha 19.12.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por "**Arriendo de Espacio Radial para difusión de información municipal**". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 08 de fecha 06.01.2025, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-242-LE24 de "**Arriendo de Espacio Radial para difusión de información municipal**" se presentó una oferta, la cual cumple con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar al Proveedor **Lorena Maribel Contreras Ruz**, Rut: [REDACTED] representante de Radio Gente, por un monto \$ 924.370 más IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-242-LE24.

ADJUDIQUESE Arriendo de Espacio Radial, Municipalidad de Requinoa, a **Lorena Maribel Contreras Ruz**, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] representante de Radio Gente. Por un monto de \$ 924.370 más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.07.001 de Servicios de Publicidad, Gestión Interna. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE